

"Vende tu casa y quédate a vivir en ella para siempre"

Daniel Fernández Salvador Director General de Grupo Retiro

Grupo Retiro, pionero en soluciones financieras para Personas Mayores, celebra más de 25 años ofreciendo liquidez y tranquilidad a los jubilados españoles a través de fórmulas seguras como la Renta Vitalicia Inmobiliaria. Hablamos con su director general, Daniel Fernández Salvador.

¿Cómo ha evolucionado la propuesta de valor de Grupo Retiro durante estas tres décadas?

Desde nuestra fundación en 1996, en Grupo Retiro nos hemos consolidado como pioneros y líderes en España en soluciones como la Renta Vitalicia Inmobiliaria, la Venta de Nuda Propiedad, la Hipoteca Inversa y la Venta con Alquiler Garantizado. Nuestra misión es ayudar a las Personas Mayores a obtener liquidez de su vivienda sin tener que abandonarla. Nuestra evolución puede dividirse en tres etapas. La primera, a finales de los noventa, se centró exclusivamente en la Renta Vitalicia Inmobiliaria, bajo el lema "convierta su casa en una pensión para toda la vida", priorizando la seguridad jurídica y la confianza mediante ingresos mensuales garantizados en escritura pública. La segunda, iniciada en 2008 tras la crisis financiera, amplió el portafolio con la Venta de Nuda Propiedad y la Hipoteca Inversa, pasando de vender productos a ofrecer asesoramiento experto y personalizado. La tercera, desde 2010, coincidió con la jubilación del baby boom y el interés inversor, incorporando la Venta con Alquiler Garantizado y dirigiéndose tanto a Personas Mayores como a Inversores. Hoy, nuestro liderazgo se sustenta en miles de casos gestionados, transparencia y una reputación que nos posiciona como referente del mercado.

¿Qué distingue específicamente a Grupo Retiro frente a otras alternativas empresariales similares en España?

Grupo Retiro se distingue por su experiencia y liderazgo, casi treinta años que nos posicionan como referente del sector. La seguridad jurídica es uno de nuestros principales valores, ya que garantizamos confianza me-

dante operaciones formalizadas en escritura pública e inscritas en el Registro de la Propiedad. Además, ofrecemos un asesoramiento personalizado, analizando cada caso para ofrecer la solución más adecuada.

¿Cuáles son las principales garantías legales que ofrece Grupo Retiro para proteger al cliente pensionista?

Las garantías legales son un pilar fundamental de nuestra propuesta y un elemento diferenciador clave, ya que eliminan la incertidumbre y establecen un estándar de calidad en el mercado. Toda operación se formaliza mediante escritura pública ante notario, lo que dota al acuerdo de la máxima validez legal y asegura que todas las cláusulas sean conocidas y aceptadas de manera fehaciente.

Además, la Inscripción en el Registro de la Propiedad garantiza el derecho de la persona mayor a seguir usando la vivienda de por vida, mediante la inscripción del usufructo vitalicio. Esto convierte dicho derecho en real y público, protegiendo al usufructuario frente a cualquier eventualidad futura del nuevo propietario o nudo propietario.

En la Renta Vitalicia Inmobiliaria, ¿hasta qué punto el cliente conserva derechos sobre su vivienda, como el usufructo?

En la Renta Vitalicia Inmobiliaria, nuestros clientes conservan el derecho más importante sobre su vivienda: el usufructo vitalicio. Esto les permite seguir usando y disfrutando plenamente de su hogar hasta el fallecimiento, como si siguieran siendo los propietarios. Aunque se transmite la nuda propiedad, el cliente mantiene el derecho de residencia sin restricciones.

Si en algún momento decide mudarse, puede renunciar



La empresa garantiza seguridad jurídica total mediante escritura pública, inscripción registral y asesoramiento integral en todas las fases de la operación.

al usufructo a cambio de una mejora en la renta o de la posibilidad de alquilar la vivienda a un tercero, lo que añade flexibilidad a la operación. Desde el punto de vista financiero, el cliente se libera de gastos significativos como el IBI, las derramas extraordinarias estructurales de la comunidad o el seguro del continente. Solo asume los gastos derivados del uso cotidiano, como los suministros. Y lo más importante: la operación no tiene costes de contratación para el pensionista.

¿Cómo compararía su modelo de asesoramiento frente al de sus competidores?

En Grupo Retiro abarcamos todas las áreas de la operación. Nuestra especialización es total, ya que somos los únicos que comercializamos todos los productos de monetización inmobiliaria —Renta Vitalicia, Nuda Propiedad, Hipoteca Inversa y Venta con Alquiler Garantizado— desde 1996.

Nuestro asesoramiento jurídico es completo y garantiza la máxima seguridad mediante formalización ante notario e inscripción registral. En el ámbito fiscal, realizamos un estudio personalizado y gratuito sobre las implicaciones tributarias. Desde el punto de vista contable y actuarial, llevamos a cabo cálculos precisos para las rentas y valoraciones de los inmuebles. Además, ofrecemos un acompañamiento continuado durante toda la vida de la operación, manteniendo una relación de confianza y seguimiento con nuestros clientes.

¿Qué tipo de perfil tienen los clientes mayores que optan por la Renta Vitalicia y cómo adapta Grupo Retiro su solución a esos casos?

Nuestros clientes suelen ser Personas Mayores de 65 años, propietarias de una vivienda y con un fuerte deseo de permanecer en su hogar durante toda la vida. Su objetivo principal es complementar sus ingresos para cubrir gastos cotidianos, mejorar su calidad de vida o apoyar económicamente a sus seres queridos. Valorán especialmente poder liberarse de cargas como el IBI, las derramas extraordinarias o el seguro del continente.

Para responder a estas necesidades, adaptamos nuestras soluciones de forma personalizada. Realizamos un estudio gratuito de cada caso, analizando en profundidad la situación económica, familiar y patrimonial del

Grupo Retiro acumula casi treinta años de liderazgo ofreciendo a las Personas Mayores soluciones seguras y personalizadas para obtener liquidez sin renunciar a su vivienda.

cliente. Además, brindamos flexibilidad en el usufructo, permitiendo que el cliente pueda renunciar a él si decide mudarse, obteniendo a cambio mejoras en la renta o la posibilidad de alquilar la vivienda. Todo ello con una formalización segura ante notario y sin que el cliente tenga que asumir ningún coste de contratación.

Finalmente, ¿qué mensaje clave le gustaría transmitir a los lectores sobre por qué elegir Renta Vitalicia Inmobiliaria con Grupo Retiro?

"Vende tu casa y quédate a vivir en ella para siempre". Este lema resume la esencia de nuestra propuesta: convertir tu vivienda en una fuente de ingresos sin renunciar a vivir en ella, asegurando tranquilidad económica y estabilidad personal durante la jubilación.